



Ayuntamiento de Pescueza

SOBRE LA TENENCIA O CUSTODIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

Queridos/as vecinos/as:

Teniendo constancia de la existencia de animales de compañía bajo el cuidado o custodia de varios vecinos, y debido al malestar por la situación que algunos vecinos me han transmitido, me gustaría hacer difusión de la existencia de la Ordenanza reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía y Potencialmente Peligrosos, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (<https://bop.dip-caceres.es/bop/anuncio.html?csv=BOP-2019-4380>), actualmente en vigor en el municipio de Pescueza.

En el artículo 5 de dicha ordenanza se establecen las normas de aplicación general para una buena convivencia entre los animales de compañía, sus propietarios y el resto de vecinos, entre las que se incluyen:

- *Se permite la tenencia de animales de compañía en los domicilios particulares; **siempre y cuando la tenencia de estos animales no ocasione una situación de peligro** o incomodidad a los vecinos, a los ciudadanos o a los propios animales.*
- *Los/as propietarios/as de los animales serán responsables de la suciedad derivada de las deposiciones fecales de éstos, **debiendo recoger los excrementos depositados en la vía pública** o en las zonas y elementos comunes de los inmuebles. Evitarán asimismo las micciones en fachadas de edificios, sobre vehículos y/o en mobiliario urbano.*
- *Los perros vagabundos, por no tener dueño conocido o por carecer de la debida identificación, así como **los que estando identificados vayan solos por la vía pública**, serán recogidos por los servicios municipales. La recogida será comunicada al propietario del animal si fuere identificado, y pasado 7 días desde la notificación o recogida en el caso de los no identificados, se procederá a su donación o sacrificio eutanásico. Los gastos de mantenimiento correrán a cargo del propietario del animal, independientemente de las sanciones pertinentes.*

Aunque la mayoría de los propietarios de mascotas cumplen perfectamente con estas normas, en algunos casos se vienen incumpliendo sistemáticamente o de forma puntual desde hace algún tiempo. Esto ha provocado situaciones de distinta gravedad pero que en ningún caso son tolerables y que van desde el **abandono de excrementos en la vía**





Ayuntamiento de Pescueza

pública a las agresiones de ciertos animales de compañía sufridas por algunos vecinos. Es por ello que, de seguir repitiéndose esos incumplimientos de las normas, **el Ayuntamiento procederá a aplicar las sanciones correspondientes** recogidas en la Ordenanza con el fin de garantizar una convivencia apacible entre toda la población y los animales de compañía.

Por este motivo, rogamos a todas las personas propietarias, que presten atención y cuidado en el cumplimiento de estas sencillas normas cuando sus mascotas salgan a la calle:

- Todas las mascotas deben ir **SIEMPRE con correa** dentro de las calles del pueblo.
- Los **EXCREMENTOS** son responsabilidad del propietario de la mascota y **deben ser recogidos** tras la deposición y depositados en un lugar adecuado.
- Todos los animales deben estar debidamente **IDENTIFICADOS** y bajo ningún concepto pueden deambular por las calles o callejas del pueblo sin la supervisión de una persona responsable.

Muchas gracias por su colaboración, y espero que entre todos podamos mantener el bienestar de las mascotas sin perjudicar por ello a ningún vecino.

Pescueza a 21 de febrero de 2022

El Alcalde-Presidente

Fdo.- Andrés Rodríguez Rodríguez

